



NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 48 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones 68, 93, 187, 391, 556, 805, 1058, 1362 que, a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los nueve (9) días del mes de enero 2025.

Atentamente,

Junta Directiva Club Nautico de Maracaibo
